



Factura: 001-004-000000843



20181201002P01930

NOTARIO(A) EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BABAHoyo

## EXTRACTO

Escritura N°:	20181201002P01930						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201844370	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201730942	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202192860	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
LOS RÍOS	BABAHoyo	CLEMENTE BAQUERIZO					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA TRIAUDICONTABLE Y ASOCIADOS TRIBUTARIOS AUDITORES CONTABLES Y ASOCIADOS S.A							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BABAHoyo

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIAUDICONTABLE Y  
ASOCIADOS TRIBUTARIOS AUDITORES CONTABLES Y  
ASOCIADOS S.A.**

**OTORGADA POR: VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de BABAHOYO, provincia de LOS RIOS el día de hoy veinte y dos de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ, NOTARIA SEGUNDA del cantón BABAHOYO, comparecen a constituir la compañía TRIAUDICONTABLE Y ASOCIADOS TRIBUTARIOS AUDITORES CONTABLES Y ASOCIADOS S.A., el/la señor(a) VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MONTALVO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SAN MIGUEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN MIGUEL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO	ECUATORIANA	CASADO	MONTALVO	
PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SAN MIGUEL	
SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN MIGUEL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es TRIAUDICONTABLE Y ASOCIADOS TRIBUTARIOS AUDITORES CONTABLES Y ASOCIADOS S.A.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es BABAHOYO provincia LOS RIOS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA); SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

QUAGAQUIDUARO BOLIVAR SAN MIGUEL

Número único de identificación: 0201844370

Nombres del ciudadano: VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO TIGLLA VERONICA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: VALVERDE PEDRO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO EDISA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS -  
BABAHOYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 181-174-80652



181-174-80652





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DE SITUACIÓN CIVIL

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201844370

Nombre: VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHoyo-NT 2 - LOS RIOS - BABAHoyo

ESTADO CIVIL

Nº de certificado: 180-174-80704



180-174-80704





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0201730942

Nombres del ciudadano: PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUENTE MANUEL HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAIZA SARA BERNILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS - BABAHOYO



Nº de certificado: 184-174-83611



184-174-83611

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE CEDULA DE CIUDADANIA

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201730942

Nombre: PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHoyo-NT 2 - LOS RIOS - BABAHoyo

Número de certificado:

Nº de certificado: 186-174-83634



186-174-83634





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0202192860

Nombres del ciudadano: SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR D ANGEL ERODIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACAS YEPEZ OLIVIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHoyo-NT 2 - LOS RIOS - BABAHoyo

Nº de certificado: 182-174-81769



182-174-81769

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédula

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0202192860

Nombre:

SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHoyo-NT 2 - LOS RIOS - BABAHoyo

Nº de certificado:

180-174-81826



180-174-81826

180-174-81826





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS  
NOMBRE: HERRERA AVILES PATRICIO CONSTANTINO  
TIPO IDENTIF:Cedula  
NUMTRAMITE:2018-4-17763  
VNUTARIO:000000000032856

IDENTIFICACION:1205028150  
NUMPROFORMA:1308-450  
VRMERCANTIL:00000000008300

EFFECTIVO:  
N/D A CTA:  
CHEQUES:  
OTROS VAL:  
N/CREDITO:  
TOTAL:  
Usr:GLGAUILLA

411.56

411.56

RIOBAMBA-PRINCIPAL 2018-11-19 14:00:28 Caja:00003 REF:5407520

*CERTIFICO: Que es fiel copia  
del original*

2 NOV 2018

*Ab. Eduardo Vasconcellos Díaz  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BABAHoyo*

Este comprobante no es negociable, ni transferible, ni puede servir como requisito de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/11/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7824870

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1205028150 HERRERA AVILES PATRICIO CONSTANTINO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRIAUDICONTABLE Y ASOCIADOS TRIBUTARIOS AUDITORES CONTABLES Y ASOCIADOS S.A.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.04	SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7010.00	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCiendo EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/12/2018 12:00 AM

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

CERTIFICO: Que es flet copia  
del original

22 NOV 2018

Ab. Eduardo Vasconcellos Díaz  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHYOC

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS

PARAGUAY

Enviado el día 16 de noviembre del año 2018  
a las 11:56:39 de acuerdo  
con el sistema de envío de correo  
electrónico. Agradecido de su  
recibimiento.

ESTE DOCUMENTO

EN SU ENTRADA EN PARAGUAY SE HA DE CONSIDERAR COMO AL DOCUMENTO  
EN SU ENTRADA EN PARAGUAY SE HA DE CONSIDERAR COMO AL DOCUMENTO

Y AUTENTICO EN PARAGUAY CONSIDERANDO QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

ESTA DEDICADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL GOBIERNO  
DE PARAGUAY, Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO

15/11/2018 12.04 PM

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO	392	392.0	392.0	392.0	0.0	0.0
PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL	392	392.0	392.0	392.0	0.0	0.0
SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA	16	16.0	16.0	16.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**• Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL, respectivamente.

**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

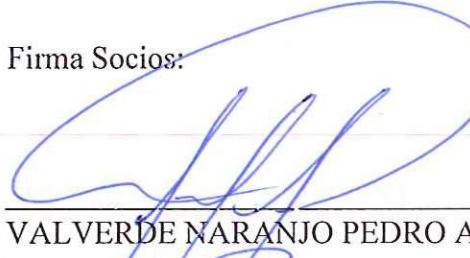
**SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

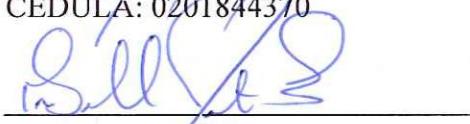
**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

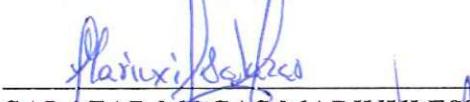
Firma Socios:

  
VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO

CEDULA: 0201844370

  
PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL

CEDULA: 0201730942

  
SALAZAR MACAS MARIUXI ESTEFANIA

CEDULA: 0202192860

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ  
Identificación: 0913766218